



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 5249

14/11/2011

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CASAS, AGENCIAS Y OFICINAS DE CAMBIO:

Ref.: Circular
CAMEX 1 - 683

Mercado Único y Libre de Cambios. Comunicación “A” 5245.

Nos dirigimos a Ustedes a los efectos de comunicarles que se ha dispuesto con vigencia a partir del 15.11.2011 inclusive, extender la vigencia de la excepción prevista en el punto 2.d. de la Comunicación “A” 5245, hasta tanto se encuentre implementado el sistema informativo para que las entidades financieras locales informen a la Administración Federal de Ingresos Públicos el otorgamiento de tales créditos hipotecarios para vivienda.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Marina Ongaro
Gerente de Investigación y
Planificación de Exterior y Cambios

Juan I. Basco
Subgerente General
de Operaciones